



Expte.: 4317656/2020

Le comunico que con fecha 16 de julio de 2020, ha tenido entrada en la Subdirección General de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, su solicitud de verificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Diplomacia y Organizaciones Internacionales por la Universidad de Barcelona, por lo que el plazo de seis meses previsto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, inicia su cómputo desde la fecha indicada.

Asimismo, pongo en su conocimiento que con la misma fecha de esta comunicación la citada solicitud de verificación ha sido remitida a la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, a efectos de que por dicho órgano se elabore el informe a que se refiere el artículo 25.2 del citado real decreto, significándole que desde esta misma fecha queda suspendido, por un máximo de tres meses, el plazo para resolver, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 16 de julio de 2020

LA JEFA DE SECCIÓN

Fdo. Ana Prieto González

VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE
BARCELONA

